

ORDENANZA N°: 6853/23.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El análisis realizado al texto ordenado del Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva Ejercicio 2024;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, que ----- tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente, durante el Ejercicio Fiscal 2024, sancionada de acuerdo a lo establecido por Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE